SSC-CS-066-2026
Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

PARA: **ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General

DE: **CLAUDIA PATRICIA PABON BURBANO**
Jefe Sección de Selección y capacitación

ASUNTO: Solicitud de modificación en las obligaciones contractuales del contrato No. 1600 de 2025.

Apreciada doctora Astrid:

La Sección de Selección y Capacitación, en ejercicio de sus funciones misionales y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales de los procesos adscritos a la dependencia y en mi caso como supervisora de los contratos asignados a la Sección, me permito solicitar la modificación en algunas actividades contractuales que a la fecha no son requeridas, y algunas otras que requieren más precisión con respecto al desarrollo de las actividades de la dependencia, lo anterior con el propósito de fortalecer el apoyo en el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Sección:

No Contrato: 1600-2025

NO.	OBLIGACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN
1	Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación, en la promoción, ejecución y evaluación de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2025	1. Apoyar el procedimiento de nombramiento, posesión y retiro de funcionarios, en cuanto a la revisión de requisitos y procesos de posesión de funcionarios de UTL o de planta de personal.
2	Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la coordinación, armonización y organización con la red interinstitucional de las actividades de capacitación contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2025.	2.Brindar apoyo jurídico en la verificación y validación de la documentación requerida para cumplimiento de requisitos de ley o específicos de la entidad, académicos y de experiencia para la vinculación de aspirantes a posesión, la verificación y validación de la información en el SIGEP y garantizar que el expediente del posesionado se encuentre completo
3	Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en temas relacionados con el cumplimiento e interpretación del régimen legal aplicable a las diferentes situaciones administrativas que se presenten dentro de los procesos de selección del personal del Senado de la República.	3.Apoyar el desarrollo de las actividades incluidas dentro de los Planes, Programas, Proyectos y Procedimientos de la entidad que estén a cargo de la Sección; especialmente en lo relacionado con el desarrollo y ejecución del Procedimiento de Verificación de antecedentes disciplinarios, de medidas correctivas, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, situación militar, y requisitos de conducción que puedan presentarse.
4	Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a los requerimientos de los organismos judiciales y de control relacionados con la gestión desarrollada por la dependencia.	No requiere modificación
5	Brindar apoyo jurídico a la Sección de	No requiere modificación

	Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de respuestas a derechos de petición de información, documentación o consultas que se radiquen en la dependencia o le sean trasladados por razón de competencia, así como en la proyección y redacción de respuestas a acciones de tutela que correspondan a la misma.	
6	Brindar apoyo jurídico a la Sección de Selección y Capacitación en la proyección, redacción y revisión de los actos administrativos que se requieran para atender las novedades de personal, según recomendación de la Junta de personal; así como de las resoluciones, oficios, circulares y demás actos que se le asignen de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	No requiere modificación
7	Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al jefe de la Sección en las reuniones internas, juntas o comités de los que haga parte, o en aquellas a las que sea convocado, de manera virtual o presencial, y presentar informe detallado sobre las actividades desarrolladas.	No requiere modificación
8	Brindar apoyo jurídico al jefe de la Sección de Selección y Capacitación en la revisión de informes de actividades, soportes y demás documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución de las obligaciones por parte de los contratistas cuya supervisión le haya sido asignada.	No requiere modificación

9	Brindar apoyo jurídico en la estructuración del Plan Institucional de Capacitación 2026.	No requiere modificación

Agradezco la gestión y dar trámite a esta solicitud de modificación a las obligaciones contractuales del Contrato No. 1636 de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PABON BURBANO
Jefe de Sección de Selección y Capacitación

Proyectó: Adriana Lucia Tipas – Contratista Sección de Selección y Capacitación
Revisó: José Luis Giraldo Ocampo – Profesional de Selección y Capacitación
Aprobó: Claudia Patricia Pabón Burbano – Jefe de Sección de Selección y Capacitación